

DECRETO N° 078.-

NOGOYÁ, 30.01.26.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **Concurso de Precios N° 15-2026** para el día Jueves 5 de Febrero del 2026 la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, objeto del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Cursar invitaciones a las firmas del rubro, con un mínimo de tres (3) proveedores, según art. 49 de la Ordenanza N° 1.489.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 21.1.2.1.05.000-Alimentos.

ARTÍCULO 5°.- Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello dé derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

BERNARDO SCHNEIDER -EDUARDO QUINODOZ -ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-